

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

199/217

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Abalos" en Abalos de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.679

Logroño, 16 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

Expediente número AT-20.482

198/216

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 15 de noviembre de 1984 fue autorizada IBERDUERO, S. A. con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui 8 a la instalación de línea eléctrica a 220 KV de alimentación a la Subestación "El Sequero" en Arrúbal (Tramo T-225-E: Sequero) declarando asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 4.— Doña Clementina Palacios Galilea con domicilio en Madrid, calle Alejandro Rodríguez 6-2º A, siendo lindero anterior Pilar Fernández y posterior Moisés Jubera, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores sobre 40 m. Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

Parcela número 17.— Don Félix Iñiguez, con domicilio en Ventas Blancas (La Rioja), siendo lindero anterior Luis A. Eguizabal y posterior Moisés Jubera, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores subterráneos y colocación en el apoyo metálico número 2 que ocupa una superficie de 44,5 m². Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

Parcela número 19.— Don Secundino y Don Emilio Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (La Rioja) siendo lindero anterior Moisés Jubera y posterior Anuncia Ruiz, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores sobre 70 m. Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

Parcela número 23.— Don Secundino y D. Emilio Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (La Rioja) siendo lindero anterior Moisés Jubera y posterior Fernando Ruiz, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores sobre 146 m. y colocación en el apoyo número 3 que ocupa una superficie de 44,5 m². Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

Parcela número 85.— Don Fernando Vallejo, con domicilio en Agoncillo-Arrúbal, Restaurante El Molino, siendo lindero anterior Julián San Pedro y posterior Florentino San Pedro, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores sobre 94 m. Término municipal de Murillo de Río Leza.

Parcela número 102.— Grupo de Colonización 24, con domicilio en Arrúbal (La Rioja) siendo lindero anterior

Ctra. 232 y posterior Ibeduero, S.A. siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo de conductores sobre 696 m. y colocación en el apoyo número 15 con una superficie de 27,5 m², apoyo número 16 con una superficie de 29,6 m² y apoyo número 17 con una superficie de 40,5 m².

Vuelo en la zona repoblada en la que será preciso despejar 1.1301 Ha. Consorcio entre el mencionado Grupo e ICONA. Término municipal de Arrúbal.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideran interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro de plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño 16 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

243/262

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.520 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ricardo Gutiérrez Baroja con domicilio en Cornago calle Ventura, s/n solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cornago circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 336 m. con origen en el apoyo número 185 de la línea "Cornago-Valdeperillo" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 1.320/380-230 V

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre. Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma y consiguiente ejecución de acuerdo con el proyecto presentado.

Contra esta Resolución podrá presentarse Recurso de Alzada dentro del plazo de quince días, ante la Dirección General de la Energía.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de la puesta en marcha.

Logroño, 17 de enero de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

188/206

De conformidad con lo dispuesto por el art. 4º de R. D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que, en esta